



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## La Justicia concede a una pareja divorciada turnarse la vivienda familiar por la emergencia habitacional en Baleares

El Juzgado de Primera Instancia número 16 de Palma de Mallorca ha concedido a una pareja divorciada poder **turnarse la vivienda familiar para cuidar a sus hijos**, aplicando el sistema de **casa nido**, ante la emergencia habitacional en Baleares, donde es difícil encontrar una vivienda debido a la alta demanda y a los precios desorbitados.

La juez **María Jesús Pou López** ha estimado así la petición hecha por el progenitor. Examinadas las circunstancias de este procedimiento de divorcio, la juzgadora y la representante del Ministerio Fiscal han considerado que "debe establecerse una guarda y custodia compartida con un sistema 2-2-3, en la que serán los progenitores los que se desplacen del domicilio familiar", donde residirán los hijos.

Así, lunes y martes los menores estarán en compañía del padre, quien los acompañará al colegio el miércoles, y desde la salida del centro escolar y el jueves estarán con la madre, que los llevará al colegio el viernes, y desde su salida hasta el lunes estarán con

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |